



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500014003006 2018 00862 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Previo a decidir de fondo el recurso de apelación interpuesto en contra del auto adiado de 21 de julio de 2022, proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, se torna necesario requerir a ese estrado para que de inmediato remita nuevamente a esta instancia copia legible de los memoriales contenidos en archivos digitales 47 y 50, en procura de determinar los reparos de la alzada expuestos por el censor. Por secretaría ofíciase.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **30 de enero de 2023** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriel Mauricio Rey Amaya
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d4fc1a6cf44536dbfd85f90c19cc77f985b0645ecec3992f79f4c73e78480c**

Documento generado en 27/01/2023 02:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>